

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-10491 *Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera Santoña-Somo, con Hijuelas (K-31) y Omoño-Santander, con Hijuelas (K-37).*

Resolución de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera Santoña-Somo, con Hijuelas (K-31) y Omoño-Santander, con Hijuelas (K-37).

Con fecha 21 de junio de 2010 la Dirección General de Transportes y Comunicaciones ha resuelto adjudicar definitivamente a la empresa Autobuses Palomera S. A. la concesión de servicio de transporte público permanente y de uso general de viajeros por carretera Santoña-Somo-Santander (K-53) como resultado de la unificación de las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera Santoña-Somo, con hijuelas (K-31) y Omoño-Santander, con Hijuelas (K-37), de las que era concesionaria la citada empresa.

La nueva concesión estará sujeta a las siguientes condiciones particulares:

1. Itinerario:

—Santander- Santoña- Berria- El Dueso- Argoños- Cerecedas- Castillo- Arnuelo- Bareyo- Ajo- Galizano- Castanedo- Loredo- Somo- Pedreña- Elechas- Rubayo- Gajano- Pontejos- Astillero- Maliaño- Peñacastillo- Santander.

—Omoño- Pontones- Villaverde de Pontones- Puente Agüero- Agüero- Setién- Rubayo- Gajano- Pontejos- Astillero- Maliaño- Peñacastillo- Santander.

—Isla- Soano- Castillo- San Miguel de Meruelo- Güemes- Galizano- Carriazo- Castanedo- Suesa- Somo- Pedreña- Elechas- Rubayo- Gajano-Pontejos- Astillero- Maliaño- Peñacastillo- Santander.

—Galizano- Langre- Loredo- Somo- Galizano- Carriazo- Castanedo- Suesa.

2. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario figuran en la resolución de adjudicación del servicio.

3. Tarifa máxima ordinaria: 0,071413 euros viajero/kilómetro (sin IVA).

Lo que se hace público, una vez una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó la adjudicación, quedando la concesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones derivados de la concesión.

Santander, 30 de junio de 2010.

El director general de Transportes y Comunicaciones,
Marín Sánchez González.

2010/10491

CVE-2010-10491